



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

CALLE 47 # 48-51, 2 piso. Bello

j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de junio de 2023

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora EMILSE FATIMA ZAPATA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.024.484, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional de la NUEVA EPS Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 104** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 30 de junio de 2023.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de junio de 2023

Dentro del presente incidente de desacato promovido por el señor ARIEL DE JESÚS CASTRILLÓN GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.099.495, quien actúa en calidad de agente oficioso del señor WILSON ANTONIO MOLINA OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.363.246, en contra de la NUEVA EPS, proceso con radicado 2023-00126, se observa que en la respuesta aportada por la accionada el 28 de junio del año en curso en forma digital al juzgado, informa lo siguiente:

“De las labores adelantadas indica lo siguiente:

(...)

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA/ COJIN ANTIESCARA

23/05/2023: Suministro aprobado para ips Amanecer Medico, se envia solicitud entrega.

16/06/2023 SEGUIMIENTO AMANECER: se realizó el día 01 de Junio del presente año toma de medidas, aproximadamente la segunda semana de Agosto del 2023 se efectuaría la entrega



ACTA CITA PROGRAMADA PARA TOMA DE MEDIDAS DE DISPOSITIVO SOBRE MÉDICA O AYUDA TÉCNICA PARA LA MOVILIDAD.

Señores:
NUEVA EPS
La Ciudad

AMANECER MÉDICO HACER CONSTAR QUE:

El usuario **WILSON ANTONIO MOLINA OCAMPO** identificado con documento tipo CC 15363246, le fue asignada cita para toma de medidas del dispositivo COJIN ANTIESCARAS para el día 01 del mes JUNIO de 2023; hora 09:30 am X pm .

Para constancia se firma a los 25 días del mes de MAYO del año 2023.



CERTIFICADO DE ATENCIÓN PROGRAMA MOVILIZARTE

Señores:
NUEVA EPS
La Ciudad

AMANECER MÉDICO HACER CONSTAR QUE:

El usuario **WILSON ANTONIO MOLINA** identificado con documento tipo **CC15363246**, se realizó el día 01 de Junio del presente año toma de medidas antropométricas para el suministro de silla de ruedas neurológica bajo formula médica y autorización de la entidad en las instalaciones de amanecer medico sede en Medellín.

Se tiene estimado un tiempo de entrega de 45 días hábiles a partir de la fecha de la toma de medidas; aproximadamente la segunda semana de Agosto del 2023 se efectuaría la entrega, en caso de que el elemento esté disponible en menor tiempo se hará llegar los soportes respectivos.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de junio del año 2023.

(...)

Por lo anterior, Nueva eps está desplegando las acciones positivas necesarias para que se materialice lo dispuesto por el despacho y lo ordenado por los especialistas tratantes con ocasión a la patología actual del usuario.

Mientras ello se resuelve no debe ser tomado esto como prueba ni indicio alguno de que lo requerido haya sido o esté siendo negado por la entidad."

Adicional a esta información en su petición indica lo siguiente:

"Solicito respetuosamente al Despacho abstenerse de abrir incidente de Desacato, teniendo en cuenta que NUEVA EPS está desplegando y ejecutando las acciones positivas necesarias para dar cumplimiento al fallo judicial y atender la patología del usuario."

Conforme el anterior informe de incidente, este despacho accede a la solicitud de la NUEVA EPS y en consecuencia ordena suspender el trámite del incidente con radicado 05088 31 05 001 2023 00126 00, hasta el 14 de agosto del 2023, fecha en la cual se deberá acreditar por parte de la entidad incidentada el cumplimiento a la orden impartida por esta dependencia judicial en la sentencia de mayo 05 de 2023, la cual fue confirma por la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, mediante sentencia del día 31 del mismo mes y año; de igual forma se insta a la

entidad accionada a que si se efectúa la entrega de la silla de ruedas al accionante en una fecha anterior a la citada, informe al despacho para proceder con el cierre del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 104** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 30 de junio de 2023.



Secretaria